



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se ha autorizado al Señor Sergio Diaz a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo la cual es de 8.00 a 15.00 hs. de lunes a viernes, durante los días sábados de los meses octubre, noviembre y diciembre ppdos. a fin de realizar tareas específicas de Caja de la Facultad; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 100% en los días inhábiles;

que el Sr. Sergio Diaz ha cumplido un total de 14 (catorce) horas extras durante los meses de octubre, noviembre y diciembre ppdo., en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 100% es de \$ 82,40.- (pesos ochenta y dos con cuarenta centavos importe bruto) ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico Financiera se abone al Sr. Sergio Diaz, Legajo 81011, el importe bruto de \$1153,60.- (pesos un mil ciento cincuenta y tres con sesenta centavos) , en concepto de 14 (catorce) horas extras al 100% (Código 82) correspondiente al mes de diciembre ppdo., por atención de Caja de la Facultad.

ARTICULO 2°: Imputar dicho gasto a recursos generados por el Programa de Postitulación de la Facultad.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 FEB 2010

RESOLUCIÓN N° 60
smm

Dr RAMON A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades